**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**19ª Acta de Sesión Extraordinaria**

**(Décimo Novena)**

**19 de Agosto Del 2020**

 **DEL MUNICIPIO DE**

 **CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**

 **PRESIDENCIA**

 **2018-2021**

**ASUNTO:**

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 10:11 (diez horas y once minutos) del día 19 (diecinueve) de agosto del 2020 (dos mil veinte), convocados previamente en las instalaciones de casa de Cultura, ubicada en C. La Luz #47 en Cañadas de Obregón Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la décimo novena sesión extraordinaria, los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: C. Patricia Contreras González, C. Gloria Cecilia Lomelí Casillas, Lic. Orlando Iñiguez Lomelí, C. José Guadalupe Ponce García, C. Clemente Delgadillo Becerra, Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba, C. Gonzalo Guzmán González, C. María Elvira Mercado Vallín, C. María Alcaraz Martínez, Psic. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres y el C. Reynaldo González Gómez, Presidente Municipal.

Una vez declarada la existencia del quórum legal para sesionar, se pone a consideración del pleno el siguiente Orden del Día:

1. **Bienvenida, lista de asistencia y declaración de existencia del quórum legal.**
2. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.**
4. **Invitación a personas físicas y jurídicas al concurso simplificado sumario de la obra construcción de pavimento de concreto hidráulico, machuelos y banquetas de concreto hidráulico de la calle pípila municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.**
5. **Clausura de la sesión.**

**Aprobado el orden del día se procede al desahogo de este.**

**1. Desahogado.**

**2. Aprobado por unanimidad.**

**3. Desahogado.**

**4.** En voz del C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo, que en el acta Nº 20 (Vigésima) correspondientes a la Sesión Ordinaria de fecha 13 de Mayo de 2020 se aprobó los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

1. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad la ejecución con **el FONDO DE RECAUDACIÓN PROPIOS Ejercicio Fiscal 2020** con Partida Contable **12354000002**, la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, MACHUELOS Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PIPILA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por la cantidad de **$2,250,000.00 (Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N. )**
2. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad el costo de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, MACHUELOS Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PIPILA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**,se pague con el **FONDO DE RECAUDACIÓN PROPIOS Ejercicio Fiscal 2020**, de la partida contable **12354000002**, conCuenta Bancaria a nombre de: **Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco Participaciones**,con número **0191485660.**
3. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad que la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, MACHUELOS Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PIPILA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, con fundamento legal en el Artículo 14 Numeral 1 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a razón que no se cuenta con la capacidad, la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
4. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad que el contrato de la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, MACHUELOS Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PIPILA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, identificada con el Número: **MPIO-117-FRP-CI-01/2020**, se adjudique mediante el procedimiento de **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO**, con fundamento legal en el Artículo 43 Numeral 1 Fracción II y Numeral 2 Fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por concurso simplificado sumario o licitación pública, con fundamento legal en el Artículo 43 Numeral 1 Fracción II y Numeral 2 Fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Concurso por invitación es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual un ente público convoca expresamente a cuando menos cinco concursantes que estén inscritos en el Padrón de Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Estado de Jalisco, que acrediten su experiencia y especialidad; que cuenten con recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, con fundamento legal en el Artículo 89 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad facultad y se instruyó a la Dirección de Obras Públicas a efecto de iniciar el procedimiento de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario de la obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, MACHUELOS Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PIPILA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, mediante los actos administrativos, previstos en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

En relación con lo anterior, el C. Reynaldo González Gómez, informa al Pleno del Cabildo que atendiendo la instrucción, la Dirección de Obras Públicas realizo la selección 5 concursantes con los perfiles idóneo para la ejecución de los trabajos, los cuales están inscritos en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en el entendido que solo se seleccionaron personas que cuentan con los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, se dio preferencia a las empresas locales constituidas con antigüedad mayor de tres años, esto con fundamento en el Artículo 89 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**PUNTO 1.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Número de Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) | Persona Física y/o Moral | Representante Legal |
| C-0789 | ESPACIOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V. | ARQ. RODOLFO PADILLA OROZCO |
| C-0831 | GRUPO CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS TIERRA ROJA, S.A. DE C.V. | C. JORGE DÍAZ PÉREZ |
| C-0547 | ING. JOSÉ DE JESUS ISLAS RODRÍGUEZ | ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ |
| C-1005 | ISIDRO SAUL JASSO BRIONES | C. ISIDRO SAUL JASSO BRIONES |
| C-0070 | DIVICON S.A. DE C.V. | ING. JORGE ALBERTO MENA ADAMES |

En relación con lo anterior, en voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para invitar a participar al Procedimiento de Concurso Simplificado Sumario Número: **MPIO-117-FRP-CI-01/2020** para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, MACHUELOS Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PIPILA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a las personas morales y físicas que resultaron seleccionadas, que a continuación se proponen:

Quienes cuenta con los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, así como las condiciones legales, la especialidad requerida, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, garantizando con ello las mejores condiciones.

Lo anterior, para proceder a realizar las invitaciones a la personas arriba descritas, esto a fin que estos presenten ante la Dirección de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco su escrito en el que manifieste aceptar participar al Concurso simplificado Sumario, el cual se tiene como fecha límite: 24 de Agosto de 2020, y su Declaración de Integridad, a efecto que se le proporcionen la Convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario para la contratación de este procedimiento, en los cuales se señalan las disposiciones generales, el plazo de ejecución, actos oficiales y firma del contrato así como los documentos, trámites y requisitos que el contratista deba realizar y cumplir a efecto de que se le adjudique y suscriba el contrato en mención.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

1. **Clausura de la sesión.**

Posteriormente, no habiendo más asuntos a tratar, se da termino a esta sesión, levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron, siendo las 10:33 (diez horas y treinta y tres minutos) del día 19 (diecinueve) de agosto del 2020.

C. Gabriela Ibarra López

Secretaria General

H. Ayuntamiento 2018-2021